



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 04-2025-MDLM.

La Morada, 26 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Morada, en Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el día 26 de marzo del 2025;

VISTOS:

El Oficio N° 000208-2025-CEPLAN-DNCP, de fecha 10 de marzo del 2025, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Informe Técnico N° 000034-2025-CEPLAN-DNCPDLC, de fecha 10 de marzo del 2025, de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización; el INFORME N°344-2025-MDLM/GPP/PAAD de fecha 26 de marzo del 2025, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, INFORME N°116-2025-GAJ-MDLM/CAV de fecha 26 de marzo del 2025, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Local Concertados, mientras que el artículo 97° dispone que los planes de desarrollo municipal concertados y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales. Son aprobados por los respectivos concejos municipales;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la gestión pública y en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto que, según el numeral 18.2) del artículo 18° de la misma ley, son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como del privado, así como de las sociedades regionales y locales de la cooperación internacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, el CEPLAN aprobó la "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan", que establece el marco normativo de carácter general del Sistema de Planeamiento Estratégico, y en su artículo 6° indica el Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua: Fase 1: Análisis de la situación actual, Fase 2: Análisis prospectivo, Fase 3: Decisión Estratégica y Fase 4: Seguimiento y evaluación;



Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 094-2023/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital" para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°211-2024-MDLM/A.se formaliza el **INICIO AL PROCESO DE FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO "PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2025-2035"** se aprueba el **PLAN DE TRABAJO, LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO** para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de la Morada, provincia de Marañón.

Que, mediante OFICIO N°001069-2024-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, CEPLAN remite el Informe Técnico N°000152-2024-CEPLAN-DNCPDLC en el que señala que la fase 1 del proyecto de PDLC de la Municipalidad Distrital de La Morada cumple con la metodología de la recomendada.

Que, mediante OFICIO de fecha 27 de diciembre del 2024, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, CEPLAN, remite el Informe Técnico N°000189-2024-CEPLAN-DNCPDLC, en el que señala que la fase 2 del proyecto de PDLC del distrito de La Morada cumple con la metodología recomendada.

Que, mediante OFICIO N°275-2025-GRH-GGR/GRPPAT el Gerente Regional de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huánuco remite a la Municipalidad Distrital de La Morada el Informe N°0148-2025-GRH-GRPPAT/SGPE, en el cual verifica y valida que la fase 03 del proyecto de PDLC del distrito de La Morada cumple con los lineamientos mínimos establecidos en la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital.

Que, mediante OFICIO N°000271-2025-CEPLAN-DNCP de fecha 25 de marzo del 2025, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, concluye que luego de la evaluación del documento, cumple con los requisitos establecidos en la Directiva que estuvo vigente durante el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de La Morada, en lo que respecta a la Fase 03 denominada "Decisión Estratégica".

Que, mediante INFORME N°344-2025-MDLM/GPP/PAAD de fecha 26 de marzo del 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto solicita la emisión de la Ordenanza Municipal del Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC de la Municipalidad Distrital de La Morada.

Que, mediante INFORME N°116-2025-GAJ-MDLM/CAFV de fecha 26 de marzo del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, en uso de sus facultades considera se encuentra dentro del marco legal vigente, emitiendo opinión favorable y declara procedente la aprobación, recomendando derivar a sesión de concejo municipal.

DISTRITO LA MORADA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, mediante PROVEIDO N°1770-GM-MDLM de fecha 26 de marzo del 2025, el Gerente Municipal remite a Gerencia de Secretaria General, remitiendo los actuados a fin de que se ponga a consideración del Concejo Municipal de la entidad, para que, conforme a sus facultades, sea aprobado, de considerarlo pertinente; Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 9° numeral 8) y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO UNÁNIME de los miembros del Pleno del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó la siguiente: ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE LA MORADA AL 2040, PROVINCIA DE MARAÑÓN Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Artículo 1.- APROBAR el PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE LA MORADA AL 2040, que en Anexo adjunto forma parte de la presente Ordenanza y consta en la siguiente estructura:

1. Presentación
2. Situación actual del territorio
3. Futuro deseado
4. Matriz de objetivos y acciones estratégicas con sus indicadores y logros esperados
5. Anexos
 - Diagnóstico
 - Análisis de futuros
 - Diseño del futuro deseado
 - Matriz para la determinación de objetivos estratégicos
 - Matriz de determinación de acciones estratégicas
 - Fichas de acciones estratégicas
 - Fichas de inversiones estratégicas con enfoque territorial
 - Matriz de articulación de planes
 - Fichas de indicadores
 - Evidencias del proceso participativo y concertado.

Artículo 2.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Ordenanza y el documento de Gestión a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento estratégico Centro Nacional de Planeamiento estratégico – CEPLAN

20601122805 RUC

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01
La Morada – Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com

Dios, Municipio y el Pueblo juntos por el desarrollo de La Morada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización la correcta difusión a nivel institucional, a fin de implementar el presente documento territorial en el planeamiento institucional y operativo.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización y a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, desarrollar una estrategia de difusión del mismo, con la finalidad de que los actores en el territorio tomen conocimiento de su contenido.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina de Tecnologías de la Información el mencionado dispositivo y el PDLC 2025-2040 en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

Percy Yenner Soncco Trujillo
ALCALDE
DNI: 46204967



20601122805 RUC

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01

La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com

Dios, Municipio y el Pueblo juntos por el desarrollo de La Morada